INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

DEL CONTRATO No. 014 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el municipio de Dosquebradas, a los ocho (8) días de octubre de 2025, se reunieron **JULIO ANDRÉS HURTADO GIRALDO,** Rector, y el señor **FERNANDO FRANCO VEGA,** en Representación legal de la empresa **PRODIDÁCTICOS S.A.S.,** contratista, con el objeto de recibir y finalizar el contrato No. 014 del 2 de septiembre de 2025.

Contratista	PRODIDÁCTICOS S.A.S.
Identificación	900.677.889-0
Fecha de suscripción del Contrato	2 de septiembre de 2025
Objeto	LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, PARA FORTALECER LOS ENTORNOS EDUCATIVOS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO.
Plazo de Ejecución	Del 2 de septiembre al 1 de octubre de 2025
Fecha de Iniciación	2 de septiembre de 2025
Fecha de Finalización	1 de octubre de 2025
Valor	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($11.368.155)

ADICIONES Y PRÓRROGAS: SI ____ NO __x___

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN:

Se recibe a satisfacción lo requerido por la Institución Educativa mediante contrato No. 014 del 2 de septiembre de 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Suministro de 5 lockers infantiles metálicos





b) Suministro de un mueble intermedio cubetero



c) Suministro de 1 cubo librero



d) suministro de 3 carros libreros dobles



e) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando

corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).
Se cumple con esta obligación contractual con observaciones frente a la mora en pago.

f) Presentar el informe, cuenta de cobro o documento equivalente con las respectivas evidencias para efectuar el pago.

Se cumple con esta obligación contractual

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumple satisfactoriamente con las actividades programadas en el desarrollo de sus obligaciones contractuales

SANCIONES: SI____ NO__X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X__ NO: ____

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE __X__ BUENO __ __ REGULAR _____ INSUFICIENTE ___

Atentamente,

YEINNY ANDREA RAMÍREZ VILLA
Supervisora

FERNANDO FRANCO VEGA
Contratista